

# CONOCIENDO AL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO - ITS



Los proyectos de inversión son dinámicos y pueden requerir, en el tiempo, modificaciones o ajustes para optimizar sus operaciones. En algunos casos, tales cambios exigen una modificación del estudio ambiental.

Si las modificaciones generan:

## ● Impactos negativos significativos:

Se debe tramitar una modificación al estudio ambiental mediante el procedimiento regular.

## ● Impactos negativos no significativos:

Se debe tramitar una modificación al estudio ambiental mediante un Informe Técnico Sustentatorio - ITS.

## ¿QUÉ ES EL ITS?

Es el instrumento de gestión ambiental que sirve para realizar modificaciones menores que generen impactos **no significativos** al ambiente o que involucren mejoras tecnológicas en las operaciones<sup>1</sup>.



Para presentar un ITS, es importante que el titular del proyecto acredite técnicamente que la propuesta de modificación genera impactos no significativos al ambiente.

No proceden ITS que involucren:

- Cambios a compromisos sociales aprobados en el marco de la participación ciudadana.
- Componentes construidos o actividades ejecutadas antes de la solicitud del ITS.

Un ITS puede incluir diversos cambios menores a más de un componente o actividad del proyecto, siempre que dichas modificaciones en conjunto generen impactos **no significativos**<sup>2</sup>.

## COMPETENCIA DEL SENACE

El Senace es competente para evaluar los ITS de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) de los proyectos mineros, eléctricos, de hidrocarburos y de transportes.

<sup>1</sup>El ITS fue creado mediante Decreto Supremo N° 054-2013-PCM y se encuentra recogido en diversos Reglamentos de Protección Ambiental Sectoriales.

<sup>2</sup>Por ejemplo, en un ITS se puede incluir modificaciones a vías de acceso, campamentos, optimización de procesos productivos, entre otros aspectos.

## ¿CÓMO EVALÚA EL SENACE LOS ITS?

Antes de ingresar un expediente a evaluación, se realizan reuniones de coordinación entre el Senace y el titular del proyecto, lo cual permite analizar preliminarmente si la modificación se encuentra dentro de los umbrales permitidos.

## ¿QUÉ PASOS SIGUE LA EVALUACIÓN DE UN ITS?

Una vez ingresado el expediente, el Senace tiene **15 días hábiles** para evaluarlo. Dicha evaluación implica los siguientes pasos y actividades:

1. Designar un equipo evaluador:
  - El equipo está compuesto por especialistas físicos, biológicos y de otras especialidades técnicas de acuerdo a las características del proyecto.
  - El equipo cuenta con aproximadamente 6 especialistas en promedio.
2. Realizar un reconocimiento geográfico en gabinete de la modificación propuesta a través del especialista del Sistema de Información Geográfica - SIG.
3. En caso las características del proyecto lo amerite:
  - a Solicitar opinión técnica a entidades, tales como:
    - La Autoridad Nacional del Agua - ANA: Cuando el proyecto afecta o involucra cuerpos de agua naturales.
    - El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - Sernanp: Cuando el proyecto se encuentra localizado al interior de una zona de amortiguamiento o área natural protegida.

- b Realizar una vista de campo al proyecto en la cual, por ejemplo, se verifica que la modificación solicitada no se encuentre ejecutada.
  - c Efectuar la difusión a la población de las modificaciones propuestas en el ITS mediante materiales didácticos<sup>3</sup>.
4. Evaluar los aspectos técnicos, legales y sociales del ITS presentado, incluida la revisión de los estudios ambientales originales<sup>4</sup>.
  5. Solicitar precisiones técnicas al titular del proyecto en caso se requiera complementar, mejorar o ajustar la información del ITS presentado.
  6. Elaborar el Informe Técnico Final con los resultados de la evaluación del ITS y emitir la Resolución Directoral en la cual se concluye la evaluación del ITS, pudiendo declararse “conforme” (aprobado) o “no conforme” (desaprobado).



El proceso de evaluación del ITS demanda aproximadamente entre 200 y 250 horas-hombre, dependiendo de la complejidad del proyecto.



Durante la evaluación de un ITS, el Senace realiza una evaluación técnica rigurosa que asegura que la modificación propuesta genere un impacto no significativo:

- ▶ Aproximadamente un 60% de las solicitudes de ITS cumplen con dicho estándar, por lo cual son declaradas “conformes”.
- ▶ En los últimos 18 meses el Senace ha recibido más de 120 ITS.

<sup>3</sup> Para proyectos de inversión ubicados en áreas de conflictividad social.

<sup>4</sup> Para poder determinar si una modificación genera impacto negativo no significativo, se requiere compararla con los impactos analizados previamente en los estudios ambientales aprobados.